

CONSTANCIA: Septiembre 30 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante, aportó constancias de envío y recepción de citación para notificación personal y notificación por aviso, remitidas a la dirección física del demandado. Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 170013110006-2022-00249-00

Vista la constancia que antecede y una vez verificado el contenido de los memoriales allegados por el apoderado de la parte actora y el informe remitido por el Centro de Servicios Judiciales, el Despacho advierte que en efecto fueron aportadas las constancias de envío y recepción de citación para notificación personal y notificación por aviso, remitidas a la dirección física del demandado JOSÉ URIEL CHIGUACHI MORENO, reportada desde la presentación de la demanda.

En virtud a lo anterior, se observa que tal como figura en la última guía de entrega, la notificación por aviso fue recepcionada el 09 de septiembre de 2022, entendiéndose notificado el demandado a partir del 12 de septiembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C.G.P.; no obstante y en razón a lo preceptuado en el artículo 91 *ibídem*, el respectivo término de traslado de la demanda correspondiente a veinte (20) días hábiles, que la ley le otorga para pronunciarse frente a la presente demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico, le comenzó a correr a partir del 16 de septiembre de 2022.

Así las cosas, se ordena que por secretaría se controle el término respectivo al traslado de la demanda contabilizado desde el 16 de septiembre de 2022, sin que la presente providencia interrumpa el mismo; una vez culminado aquel, se dispondrá lo pertinente a la etapa procesal subsiguiente contemplada para este tipo de procesos de naturaleza verbal.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 173 el 03 de octubre de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--